



**La Molina, 27 de junio de 2023**  
**TR. N° 0244-2023-CU-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de junio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0244-2023-CU-UNALM.- La Molina, 27 de junio de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, según los procedimientos establecidos por el SINEACE, en la “Directiva que regula el proceso de acreditación, la participación de los evaluadores externos y a las entidades evaluadoras externas”, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo *ad hoc* N° 106 – 2017 – SINEACE/CDAH-P, de fecha 22 de marzo de 2017, se requiere el nombramiento de los Comités de Calidad de los Programas de Posgrado; Que, la Directiva N° 01-2017-OCA-UNALM, establece en el artículo 11° que cada programa debe conformar su comité de calidad, aprobado mediante resolución y con la siguiente organización: (a) Un presidente (b) al menos tres miembros, designando a uno de ellos como el contacto entre la Unidad de Calidad y Acreditación (UCA) y la Oficina de Calidad y Acreditación (OCA) y en su artículo 12° estipula que el periodo de vigencia de los comités de calidad es de dos años con posibilidad de reelección para un periodo adicional. La renovación del comité es por tercios para dar continuidad al proceso; Que, mediante Resolución EPG N° 234/2023, de fecha 18 de mayo de 2023, la Escuela de Posgrado aprueba la prórroga de la vigencia del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y el Desarrollo Sustentable, a partir del 18 de febrero de 2023, y hasta la elección del nuevo coordinador, quedando integrado por los siguientes miembros:

Dr. Carlos Enrique Orihuela Romero	Presidente
Dra. María Isabel Manta Nolasco	Miembro
Dr. Waldemar Fernando Mercado Curi	Miembro
Dr. Luis Alberto Jiménez Díaz	Miembro

Que, mediante Dictamen N° 027/2023 CAAC, de fecha 21 de junio de 2023, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución EPG N° 234/2023 de la Escuela de Posgrado; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar el Dictamen N° 027/2023 CAAC de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución EPG N° 234/2023 de la Escuela de Posgrado, aprobando la prórroga de la vigencia del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y el Desarrollo Sustentable, a partir del 18 de febrero de 2023, y hasta la elección del nuevo coordinador, quedando integrado por los siguientes miembros:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de junio de 2023  
TR. N° 0244-2023-CU-UNALM

-2-

Dr. Carlos Enrique Orihuela Romero	Presidente
Dra. María Isabel Manta Nolasco	Miembro
Dr. Waldemar Fernando Mercado Curi	Miembro
Dr. Luis Alberto Jiménez Díaz	Miembro

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,DERA,EPG